



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 780-2013-MDC.A
CASTILLA, 24 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 1226-2013-MDC-GDUR-SGI, emitido por la Sub Gerente de Infraestructura, e Informe N° 1134-2013-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, solicitando designación de Inspector de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano - Rural mediante el Informe del visto, comunica que se hace necesario designar a un inspector para los trabajos: "LIMPIEZA DEL AA.HH EL INDIO (CALLE A: 131.81 ML, C: 232.94 ML, D: 307.90ML, M: 126.10 ML Y JIRÓN 1:126.57 ML) DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", con un plazo de 05 días calendario, recomendando al Ing. José Carlos Campos López, quien labora en la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, el Artículo 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra"(...);

Que, con Proveído de fecha 21 de junio de 2013, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Inspector al Ing. José Carlos Campos López, para los trabajos: "LIMPIEZA DEL AA.HH EL INDIO (CALLE A: 131.81 ML, C: 232.94 ML, D: 307.90ML, M: 126.10 ML Y JIRÓN 1:126.57 ML) DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA